

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 07 ABR. 2021

DECRETO 713 ./ (C)

Vistos:

Decreto de contrato Plazo fijo de fecha 02 de mayo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JOHN ALEXANDER CEA MORALES**; Artículo 159 N°4, del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Asistente de la Educación del Departamento de Educación Municipal de Lota, **Don JOHN ALEXANDER CEA MORALES**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2019, por la causal: Término de Contrato al artículo 159 numeral 4 del Código del trabajo. "Vencimiento del plazo convenido en el contrato"

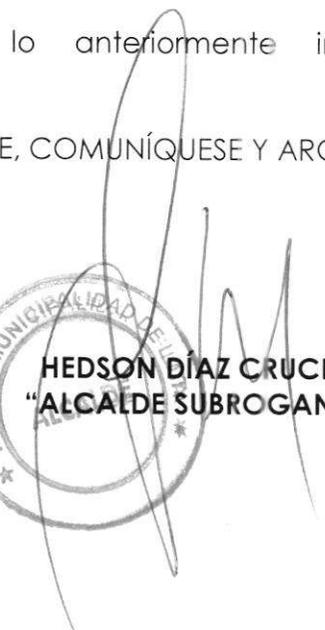
3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$0.- (cero pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
"ALCALDE SUBROGANTE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.